

REAL ESTATE DEAL SII, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por decisión de D. José M^a Sanz Cea, en su condición de representante persona física de BBVA ASSET MANAGEMENT, SA, SGIIC, Liquidador Único de la sociedad Real Estate Deal, SII, S.A. (en liquidación), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el Paseo de la Castellana, 133 (hotel AC CUZCO) de Madrid, el día 29 de junio de 2017 a las 12.00h horas, en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente Orden del Día. **Se advierte a los Sres. Accionistas que la Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria.**

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta General.

SEGUNDO.- Cuentas anuales y aplicación de resultado.

2.1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (balance de situación, cuentas de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) e Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

2.2. Aprobación de la aplicación de resultados del ejercicio 2016.

TERCERO.- Aprobación de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

CUARTO.- Presentación del Informe sobre el estado de liquidación de la Sociedad.

QUINTO.- Información a la Junta sobre las demandas recibidas por la sociedad REAL ESTATE DEAL, SII, S.A. por accionistas de la misma, así como las repercusiones de cualquier índole que las mismas tengan sobre la Sociedad así como sobre la liquidación de la compañía.

SEXTO.- Delegación de facultades en el liquidador, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

SÉPTIMO.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

ASISTENCIA:

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

DELEGACIÓN:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL:

El Liquidador Único ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

En Madrid, a 22 de mayo de 2017.- El Liquidador Único.